



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 08 de agosto de 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que mediante RDN° 274/18 se dispuso la conclusión del sumario llevado a cabo, sin atribuir responsabilidad a ningún miembro de ésta Casa y;

CONSIDERANDO:

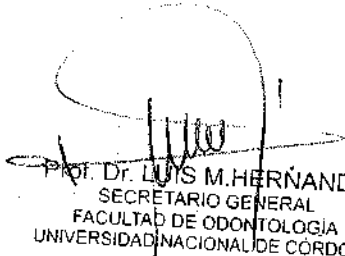
Que se ha puesto en conocimiento de ello a la Oficina de Sumarios (fs. 44), que la RD mencionada no dispuso el oportuno archivo de las actuaciones, es preciso ampliar dicho Acto Administrativo ordenando dicho extremo,
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones, mientras no se disponga la reapertura de las mismas a resultas de las investigaciones judiciales.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 354

/LMH